

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS

PROGRAMA: PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA DE PUBLICACIÓN 03 DE FEBRERO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020 que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Evaluación y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N.º	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INSA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CAMILO PEDRAZA DÍAZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

4	FFOGRV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO JBC – 22 -063	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO SAN ANDRÉS 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico proyctosestrategicossanandres@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 3 DE FEBRERO DE 2020 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2020**, plazo perentorio señalado en la ADENDA No. 1 de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

<p>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INSA Representante FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1: INTERDI LTDA Nit. 900.016.713-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160</p> <p>Integrante No. 2: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO identificado con la CC. No. 10.549.160, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	06 y 07	CUMPLE	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 19202-33508 CAU y aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes

				disciplinarios expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 28 de septiembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	05	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá DC.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de forma solidaria, mancomunada e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 43 a 45 Integrante 2 No Aplica	CUMPLE	<p>Integrante 1:</p> <p>Fecha de expedición: 03 de enero de 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer sus funciones.</p> <p>Domicilio: Bogotá DC</p> <p>Término de Constitución: Escritura pública del 12 de marzo de 2005 e inscrita en la Cámara de Comercio el 5 de abril de 2005.</p> <p>Término de Duración: 12 de marzo de 2035.</p> <p>Revisor Fiscal: No aplica.</p> <p>Integrante 2: No Aplica</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 06 Integrante 2 06	CUMPLE	Integrante 1: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO identificado con la CC. No. 10.549.160

				Integrante 2: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO identificado con la CC. No. 10.549.160
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 17 a 18 Integrante 2 19 a 20	NO CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales debidamente suscrita por FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO de fecha 27 de enero de 2020.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal debidamente suscrita por HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ de fecha 27 de enero de 2020. No adjunta planilla de pago de al menos del mes anterior.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, se establece:</p> <p>"2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (...)</p> <p>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.</p> <p><u>Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria." (Subrayado fuera de texto)</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 15 Integrante 2	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

		16		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1: 07 Integrante 2: 08	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1: 09 Integrante 2: 10	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1: 11 Integrante 2: 11	CUMPLE	Certificado expedido el 14 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1: 12 Integrante 2: 12	CUMPLE	Certificado expedido el 14 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 144.373.940,00	2.1.1.8.	13 a 14	NO CUMPLE	Aseguradora: Confianza Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 30 CU048673 Tomador: CONSORCIO INSA Participación: Incluye la participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIOAUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral

			<p>1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$14.437.394,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 22/01/2020 hasta el 10/06/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta Comprobante de Pago en el cual se evidencia el pago de la Póliza de fecha 15 de enero de 2020.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De conformidad con el numeral 2.1.1.8., la Garantía de Seriedad de la Propuesta el beneficiario/asegurado es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. En tal sentido, el proponente debe ajustar el formato de la Garantía de Seriedad de la Oferta conforme lo señalan los términos de referencia. 2. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
--	--	--	---

				d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 23 a 42 Integrante 2: No aporta	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 3 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 52 Formato 7 53 - 54	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de enero de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura, Equipamientos Urbanos ni Agua para la Prosperidad. Por su lado, con la certificación remitida por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 30 de enero de 2020, el Proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su administración y vocería. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INSA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

PROPONENTE No. 2. MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS CC. No. 52.147.488				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	004 al 006	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS identificado con la CC. No. 52.147.488.
Abono de la oferta	2.1.1.12	007 y 008	CUMPLE	La proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-79710 y aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 16 de enero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	12	CUMPLE	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS , identificado con la CC. No. 52.147.488
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32 al 33	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS de fecha 22 de enero de 2020. Igualmente se adjunta, planilla de pago del periodo de diciembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30	CUMPLE	El proponente, persona natural, aporta certificado de Registro Único Tributario.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Certificado expedido el 16 de enero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	16	CUMPLE	Certificado expedido el 16 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Certificado expedido el 16 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	19	CUMPLE	Certificado expedidos el 16 de enero de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 144.373.940,00	2.1.1.8.	21 al	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 390-45-994000010203 Tomador: MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS Participación: No Aplica. Beneficiario/Asegurado: El proponente enuncia como tal al PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), sin embargo, en el mismo cuerpo de la póliza aclara el Beneficiario/Asegurado como PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.437.394,00 Vigencia de los amparos: Desde el 22/01/2020 hasta el 22/06/2020.

				<p>Soporte de pago: Aporta constancia de Transacción Electrónica Aprobada y Comprobante de “Compara y Pagos Virtuales” de fecha 21 de enero de 2020.</p> <p>DEBE SUBSANAR:</p> <p>El literal II, del sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la Propuesta, establece:</p> <p><i>“II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>” (Negrilla fuera de texto)</i></p> <p>En tal sentido, el Proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p>Para el efecto, el proponente debe tener presente lo señalado en el sub-numeral 1.37.27 de los Términos de Referencia, que establece como Causal de Rechazo la siguiente:</p> <p><i>“1.37.27. Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tenga fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta.”</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	35 a 40	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 16 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 42 Formato 7 44	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el proponente conforme se establece en los términos de referencia.

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de enero de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura, Equipamientos Urbanos y Agua para la Prosperidad.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 30 de enero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	----------------------	--------------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

PROPONENTE No. 3. CAMILO PEDRAZA DÍAZ CC. No. 74.184.643				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	002 al 003	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de enero de 2020, suscrita por CAMILO PEDRAZA DÍAZ identificado con la CC. No. 74.184.643.
Abono de la oferta	2.1.1.12	032 y 033	CUMPLE	El proponente acredita ser Arquitecto con matrícula profesional No. A25052003-74184643 y aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de fecha 19 de noviembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	007	CUMPLE	CAMILO PEDRAZA DÍAZ , identificado con la CC. No. 74.184.643
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	023 al 030	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por CAMILO PEDRAZA DÍAZ de fecha 23 de enero de 2020. Igualmente se adjunta, planilla de pago del periodo de diciembre, noviembre, octubre, septiembre, agosto y julio de 2019.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	020 y 021	CUMPLE	El proponente, persona natural, aporta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	009	CUMPLE	Certificado expedido el 13 de enero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	011	CUMPLE	Certificado expedido el 13 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	013	CUMPLE	Certificado expedido el 13 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	015	CUMPLE	Certificado expedido el 14 de enero de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 27 de enero de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 144.373.940,00</p>	2.1.1.8.	017 al 018	CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora de Colombia</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares</p> <p>Póliza No.: 605-45-994000017316</p> <p>Tomador: CAMILO PEDRAZA DÍAZ</p> <p>Participación: No Aplica.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS</p> <p>Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$14.440.394,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 27/01/2020 hasta el 27/06/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta Recibo de Caja de fecha 24 de enero de 2020 expedida por la Aseguradora.</p>

				DEBE SUBSANAR
				<p>El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta Incluyendo en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	035 a 068	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 14 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 004 Formato 7 005	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el proponente conforme se establece en los términos de referencia.
<u>No concentración de Contratos</u>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de enero de 2020, el proponente no tiene contratos

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura, Equipamientos Urbanos y Agua para la Prosperidad.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 30 de enero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CAMILO PEDRAZA DÍAZ**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

PROPONENTE No. 4. FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS Nit. 805.021.192-6 Representante Legal GILMAR ALBERTO GONZÁLEZ MORA CC. No. 79.270.744				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por GILMAR ALBERTO GONZÁLEZ MORA, identificado con la CC. No. 79.270.744, en su calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 a 05 y 43 a 45	CUMPLE	El proponente aporta, con la carta de presentación de la oferta, el abono de la propuesta por parte de MARÍA FERNANDA GARCÍA ROJAS, identificada con la CC. No. 66.801.561, Arquitecta, con matrícula profesional No. A76182001-66801561. Aporta, igualmente, copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de fecha 20 de enero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	09 a 13	CUMPLE	Fecha de expedición: 17 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: La representación legal de la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer sus funciones.

				<p>Domicilio: Cali – Valle Término de Constitución: Documento privado del 03 de julio de 2001 e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 31 de agosto de 2001. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No aplica.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	17	CUMPLE	GILMAR ALBERTO GONZÁLEZ MORA, identificado con la CC. No. 79.270.744
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38 al 39	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por GILMAR ALBERTO GONZÁLEZ MORA de fecha 21 de enero de 2020, en su calidad de representante legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	36	CUMPLE	El proponente, persona jurídica, aporta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 y 30 /01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19 y 20	CUMPLE	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 17 de enero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22 y 23	CUMPLE	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 17 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	Consulta antecedentes el 30 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Certificado expedido el 17 de enero de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	24 al 30	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

<p>Cierre: 27 de enero de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 144.373.940,00</p>			<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular</p> <p>Póliza No.: 45-45-101083439</p> <p>Tomador: FFOGRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS</p> <p>Participación: No aplica.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS</p> <p>Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$14.437.394,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 22/01/2020 hasta el 30/05/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta Certificado de Pago de Prima de fecha 22 de enero de 2020 expedida por la Aseguradora.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta en el siguiente aspecto:</p> <p>Incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
--	--	--	---

				La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	49 a 105	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 17 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 No aporta Formato 7 No aporta	NO CUMPLE	DEBE ACLARAR El proponente debe aclarar el requisito aportando los formatos 6 y 7: declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista; debidamente suscritos en la forma y contenidos previstos en los Términos de Referencia.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 29 de enero de 2020, el proponente tiene el siguiente contrato adjudicado y/o vigente: PAF-EUC-I-030-2018. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 30 de enero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. A pesar de lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **FFO GRAV INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO JBC – 22 -003

Representante
GERMÁN FONSECA BENITEZ
CC. No. 74.333.938

Conformado por:

Integrante No. 1. JCB CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S

Nit. 900.053.895-7
Porcentaje de Participación: 50%
Representante
ANA MILENA MORENO MONSALVE

Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO

CC. No. 91.514.205
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	001 al 003	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de enero de 2020, suscrita por GERMÁN FONSECA BENITEZ identificado con la CC. No. 74.333.938, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	003 y 033 a 036	CUMPLE	Conforme con la carta de presentación de la oferta, la propuesta es abonada por el integrante No. 2 del proponente plural, quien aportó la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, matrícula

				profesional No. A68092006-91514205 expedida el 01 de agosto de 2019 con vigencia de seis (6) meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	015 y 017	CUMPLE	<p>Fecha expedición: 27 de enero de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Domicilio: Es la ciudad de Bogotá.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de forma solidaria, mancomunada e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 011 a 018 Integrante 2 No Aplica	CUMPLE	<p>Integrante No. 1.</p> <p>Fecha de Expedición: Aporta certificado de existencia y representación legal del 17 de enero de 2020.</p> <p>Objeto: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.</p> <p>Domicilio: Su domicilio es en la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>Constitución: Mediante documento privado de fecha 8 de septiembre de 2005 e inscrita en la Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2005.</p> <p>Duración: Indefinido.</p> <p>Integrante No. 2. No aplica</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 010 Integrante 2 033	CUMPLE	<p>Integrante 1: ANA MILENA MONSALVE MORENO, identificada con la CC. No. 63.484.572</p> <p>Integrante 2: JUAN CARLOS JAIMES ACERO identificado con la CC No. 91.514.205</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 080 a 082 Integrante 2 083 a 085	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales debidamente suscrita por ANA MILENA MONSALVE MORENO de fecha 27 de enero de 2020, representante legal de la sociedad JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal debidamente suscrita por JUAN CARLOS JAIMES ACERO de fecha 27 de enero de 2020. Igualmente se adjunta, planilla de pago del periodo de diciembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 019 Integrante 2 041	CUMPLE	Los integrantes presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CUMPLE	Consulta antecedentes del 30 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CUMPLE	Consulta antecedentes del 30 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CUMPLE	Consulta antecedentes del 30 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del 30 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 27 de enero de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 144.373.940,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>087 a 088</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 65-45-101015821 Tomador: CONSORCIO JCB 22-003 Participación: Incluye la participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.447.394,00 Vigencia de los amparos: Desde el 27/01/2020 hasta el 31/05/2020. Soporte de pago: Aporta Asiento de Diario No. 620056686 de fecha 24 de enero de 2020 expedida por la Aseguradora en el que se evidencia el Cruce de Cartear de Pólizas y, por ende, del pago de la Garantía.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta incluyendo en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o

				<p>cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 021 a 032 Integrante 2: 042 a 079	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 17 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 20 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 099 a 100 Formato 7 Integrante 1. 101 a 102 Integrante 2. 103 a 104	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A, del 29 de enero de 2020, el proponente ni sus integrantes, tienen contratos vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura y Agua para la Prosperidad.</p> <p>Por su parte, en la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 30 de enero de 2020, el proponente ni sus integrantes tienen contrato suscrito, o en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO JCB 22-003**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

<p style="text-align: center;">PROPONENTE No. 6. BERAKAH INGENIERIA S.A.S. Nit. 900.353.973-0</p> <p style="text-align: center;">Representante Legal JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA CC. No. 73.138.660</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA, identificado con la CC. No. 73.138.660, en su calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 y 06	CUMPLE	El proponente acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 13202-45616. Aporta, igualmente, copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA de fecha 21 de agosto de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	09 a 13	CUMPLE	Fecha de expedición: 20 de enero de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer sus funciones. Domicilio: Bogotá DC

				<p>Término de Constitución: Documento privado del 26 de abril de 2010 e inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de abril de 2010. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No aplica.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	15	CUMPLE	JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA, identificado con la CC. No. 73.138.660
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA de fecha 27 de enero de 2020, en su calidad de representante legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	25	CUMPLE	El proponente, persona jurídica, aporta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30 /01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	17 y 18	CUMPLE	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 20 de enero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos para la persona jurídica y su representante legal del 20 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	23	CUMPLE	Certificado expedido del 23 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	Consulta certificado el 31 de enero de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de enero de 2020	2.1.1.8.	70 al 71	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 21-45-101294080</p>

<p>Valor Presupuesto oficial: \$ 144.373.940,00</p>			<p>Tomador: BERAKAH INGENIERIA S.A.S. Participación: No aplica. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.437.394,00 Vigencia de los amparos: Desde el 22/01/2020 hasta el 30/05/2020. Soporte de pago: Aporta Recibo de Caja No. 1924481 de fecha 21 de enero de 2020 expedida por la Aseguradora.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta Incluyendo en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
--	--	--	---

Registro Único de Proponentes.	2.1.14	29 a 46	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 20 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 55 Formato 7 57	CUMPLE	El proponente presenta los formatos conforme se establece en los términos de referencia.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de enero de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura, Equipamientos Urbanos y Agua para la Prosperidad. Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 30 de enero de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **BERAKAH INGENIERIA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

PROPONENTE No. 7. DONAL BOGOTÁ BAUTISTA CC. No. 79.557.205				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	07 al 08	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por DONAL BOGOTÁ BAUTISTA identificado con la CC. No. 79.557.205.
Abono de la oferta	2.1.1.12	006 y 007	CUMPLE	El proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-57650 y aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 6 de noviembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	13	CUMPLE	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA , identificado con la CC. No. 79.557.205
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35 al 38	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrita por DONAL BOGOTÁ BAUTISTA de fecha 22 de enero de 2020. Igualmente se adjunta, planilla de pago del periodo de diciembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	32 y 33	CUMPLE	El proponente, persona natural, aporta certificado de Registro Único Tributario.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Certificado expedido el 17 de enero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	19	CUMPLE	Certificado expedido el 17 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	21	CUMPLE	Certificado expedido el 17 de enero de 2020. No registra sanción ni inhabilidad vigente.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Certificado expedidos el 17 de enero de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 144.373.940,00	2.1.1.8.	24 al 30	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 21-45-101293754 Tomador: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA Participación: No Aplica. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.437.394,00 Vigencia de los amparos: Desde el 22/01/2020 hasta el 22/06/2020. Soporte de pago: Aporta Certificado de Pago de Prima de fecha 15 de enero de 2020 expedida por la Aseguradora.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	40 a 60	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 17 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p>	<p>Formato 6 y 7</p>	<p>Formato 6 62 Formato 7 64</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta los formatos debidamente suscritos por el proponente conforme se establece en los términos de referencia.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de enero de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura, Equipamientos Urbanos y Agua para la Prosperidad.</p> <p>Por otro lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 30 de enero de 2020, el proponente fue adjudicatario dentro de los Procesos PAF-MEN-I-058-2019, PAF-MEN-I-060-2019 y PAF-MEN-I-065-2019</p> <p>A pesar de lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

<p>PROPONENTE No. 8. CONSORCIO SAN ANDRÉS 2020 Representante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA CC. No. 19.172.715</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA CC. No. 19.172.715 Porcentaje de Participación: 60%</p> <p>Integrante No. 2: HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ CC. No. 19.260.302 Porcentaje de Participación: 40%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	002 al 004	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de enero de 2020, suscrita por RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA identificado con la CC. No. 19.172.715, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	006 y 007	CUMPLE	El representante del proponente acredita ser Arquitecto con matrícula profesional No. 25202-22306 y aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 24 de enero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	015 y 017	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Domicilio: Es la ciudad de Bogotá.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de forma solidaria, mancomunada e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y dos (2) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	<p>Integrante 1 No Aplica</p> <p>Integrante 2 No Aplica</p>	No Aplica	<p>Integrante 1: No Aplica</p> <p>Integrante 2: No Aplica</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p>Integrante 1 009</p> <p>Integrante 2 011</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA identificado con la CC. No. 19.172.715</p> <p>Integrante 2: HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ identificado con la CC No. 19.260.302</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 256 a 257</p> <p>Integrante 2 253 a 255</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales debidamente suscrita por RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA de fecha 27 de enero de 2020. Igualmente se adjunta, planilla de pago del periodo de diciembre de 2019.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal debidamente suscrita por HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ de fecha 27 de enero de 2020. Igualmente se adjunta, planilla de pago del periodo de diciembre de 2019.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 019</p> <p>Integrante 2</p>	CUMPLE	Los integrantes presentan los certificados de Registro Único Tributario.

		020		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1: 023 Integrante 2: 022	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1: 025 Integrante 2: 026	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1: 029 Integrante 2: 028	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1: 030 Integrante 2: 031	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 144.373.940,00	2.1.1.8.	147 a 151	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Entidades Estatales Decreto 1082 Póliza No.: CBC-100017709 Tomador: CONSORCIO SAN ANDRÉS 2020 Participación: Incluye la participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral

			<p>1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.437.394,00 Vigencia de los amparos: Desde el 22/01/2020 hasta el 22/06/2020. Soporte de pago: Aporta Recibo de Pago en el cual se evidencia el cubrimiento de la Póliza de fecha 24 de enero de 2020 expedida por la Aseguradora.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De conformidad con el numeral 2.1.1.8., la Garantía de Seriedad de la Propuesta el Formato en el que debe presentarse es ENTRE PARTICULARES. En tal sentido, el proponente debe ajustar el formato de la Garantía de Seriedad de la Oferta conforme lo señalan los términos de referencia. 2. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
--	--	--	---

				d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 043 a 150 Integrante 2: 151 a 219	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 24 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 24 de enero de 2020. Se consulta RUES y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	Formato 6 259 Formato 7 261 - 262	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 29 de enero de 2020, el integrante del proponente plural HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ tiene los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes: PAF-EUC-I-021-2019, PAF-EUC-I-064-2018 y PAF-JU-I-046-2018 Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 30 de enero de 2020, el proponente ni ninguno de sus integrantes tienen contratos suscritos o en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería. A pesar de lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020 , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO SAN ANDRÉS 2020 , NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.				

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
29/01/2020	PAF-SANANDRES-I-003-2020	\$ 144.373.940	SAN ANDRÉS		1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:		
CONSORCIO INSA			Consortio		
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
INTERDI LTDA		900.016.713-8	50%	Nacional	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO		10.549.160-4	50%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERDI LTDA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO			
Fecha Carta CC:		15-Ene-20			
Monto Carta CC:		\$ 29.096.760			
Expedida por:		Banco de Occidente			
Part. (%)	50%	50%			

	INTERDI LTDA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		NO CUMPLE				<p>La carta de cupo de crédito presentada por el CONSORCIO INSA, no viene dirigida a la convocatoria No. PAF-SAN ANDRES-I-003-2020, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.2, que textualmente dice: "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria,".....</p> <p>Se debe presentar carta cupo de crédito, que cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos en los términos de referencia , con especial atención del aspecto antes mencionado, es decir:</p> <p>* Que la carta cupo de crédito presentada esté dirigida a la Convocatoria No. PAF SAN ANDRES-I-003-2020, Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".</p>	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Se solicitó confirmación de la carta remitida por el oferente, al correo oalegria@bancodeoccidente.com.co A la fecha y hora de impresión de esta evaluación, (miércoles, 29 de enero de 2020 9:23 a. m.) no hemos recibido respuesta.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 29.096.760	\$ 28.874.788	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 29/01/2020	Convocatoria: PAF-SANANDRES-I-003-2020	Presupuesto: \$ 144.373.940	Municipio: SAN ANDRÉS	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	Nit: 52.147.488	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrante 1: MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	Nit 1: 52.147.488	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS				
Fecha Carta CC:	22-Ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 51.220.000				
Expedida por:	Itau				
Part. (%)	100%				

	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				La carta remitida por el oferente, ya fue confirmada por el Banco Itau, a través de correo electrónico remitido por yesica.quinche@itau.co, de fecha y hora (miércoles, 29 de enero de 2020 10:47 a. m.) .	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51.220.000	\$ 28.874.788	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: CESAR IVAN ROCHA CARRILLO

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
29/01/2020	PAF-SANANDRES-I-003-2020	\$ 144.373.940	SAN ANDRÉS	3
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	P. Natural		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
 	 	 	 	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
 	 	 	 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0			
Fecha Carta CC:	24-Ene-20						
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)							
	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE					La carta cupo de crédito no especifica el número de la convocatoria a la que está dirigida, conforme a lo establecido en el primer párrafo del numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los términos de referencia, así: "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria , todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:"	1. El destinatario de la carta cupo de crédito presentada por el proponente, está dirigida por parte de BANCOLOMBIA S.A. al señor CAMILO PEDRAZA DIAZ y no al PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS CONVOCATORIA N°. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020 2. La carta cupo de crédito presentada por el proponente CAMILO PEDRAZA DIAZ , no especifica el número de la convocatoria a la cual estarían destinados los recursos del cupo aprobado
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico del 28/01/2020 (6:03 p.m.), remitido por Andrea P. Moreno Quintana - Asesor Mypime Sucursal 629 Bancolombia Unicentro Yopal

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 28.874.788	CUMPLE

CUMPLE:
NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **29/01/2020** Convocatoria: **PAF-SANANDRES-I-003-2020**

Nombre Proponente: **FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS**

Integrante 1: _____

Integrante 2: _____

Integrante 3: _____

Integrante 4: _____

Integrante 5: _____

Presupuesto: **\$ 144.373.940**

Nit: **805.021.192-6**

Nit 1: _____

Nit 2: _____

Nit 3: _____

Nit 4: _____

Nit 5: _____

Municipio: **SAN ANDRÉS**

Tipo Proponente: **P. Jurídica**

Part. (%) 1: _____

Part. (%) 2: _____

Part. (%) 3: _____

Part. (%) 4: _____

Part. (%) 5: _____

No. Carpeta: **4**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	15-Ene-20						
Monto Carta CC:	\$ 92.560.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)							
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE					La carta cupo de crédito está dirigida a la Convocatoria N° "PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2019", diferente a la que es objeto de ésta evaluación que corresponde a la N° PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020 incumpliendo lo establecido en el primer párrafo del numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los términos de referencia, así: "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:"	1. La carta cupo de crédito presentada por el proponente FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS, especifica el número de la convocatoria a la cual estarían destinados los recursos del cupo aprobado, pero que es diferente a la que es objeto de la presente evaluación correspondiente a la N°. PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020.
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico del 28/01/2020 (5:08 p.m.), remitido por Paula Andrea Ortiz Alvarez -Ejecutiva Pyme Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 92.560.000	\$ 28.874.788	CUMPLE

CUMPLE: **NO CUMPLE**

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/01/2020	PAF-SANANDRES-I-003-2020	\$ 144,373,940	SAN ANDRÉS	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO JCB-22-003			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	
JCB CONSTRUCCION E INVENTARIOS SAS		900.053.895-7	50%	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	
JUAN CARLOS JAIMES ACERO		91.514.205	50%	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	
				
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JCB CONSTRUCCION E INVENTARIOS SAS	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	
Fecha Carta CC:		22-ene-20			
Monto Carta CC:		\$ 139,342,100			
Expedida por:		BANCO DAVIVIENDA			
Part. (%)	50%	50%			

	JCB CONSTRUCCION E INVENTARIOS SAS	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						enviado 30-01-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 139,342,100	\$ 28,874,788	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
29/01/2020	PAF-SANANDRES-I-003-2020	\$ 144.373.940	SAN ANDRÉS	6
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973-0	P. Jurídica		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973-0	100%		
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
				
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	21-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 28.875.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Enviada 29-01-2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 28.875.000	\$ 28.874.788	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
29/01/2020	PAF-SANANDRES-I-003-2020	\$ 144,373,940	SAN ANDRÉS	7
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
DONAL BOGOTA BAUTISTA		79.557.205-1	P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
DONAL BOGOTA BAUTISTA		79.557.205-1	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DONAL BOGOTA BAUTISTA				
Fecha Carta CC:	16-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 86,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DONAL BOGOTA BAUTISTA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 86,000,000	\$ 28,874,788	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
29/01/2020	PAF-SANANDRES-I-003-2020	\$ 144,373,940	SAN ANDRÉS	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SAN ANDRES 2020			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
RAFAEL ENRIQUE FONSECA		19.172.715-4	60%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ		19.260.302-3	40%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ				
Fecha Carta CC:	16-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 29,000,000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ				
Part. (%)	40%				

	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 29,000,000	\$ 28,874,788	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020
Objeto:	"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
Fecha de diligenciamiento:	29/01/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO INSA
Representante Legal:	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO C.C No 10.549.160

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERDI LTDA	900.016.713-8	50,00%	SI
2	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160-4	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	091/01 925-2011 196 DE 212 TOTAL	0,00 0,00 166,82 166,82	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	091/01 925-2011 196 DE 212 TOTAL	0,00 0,00 166,82 166,82	SI	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 144.373.940,00	Pesos
	164,47	SMMLV

Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)		82,24	SMMLV
Contrato 1: No	091/01		
Objeto:	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO TIPO B EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR - DEPARTAMENTO DE CAUCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
		I. (1.0 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 79.033.556,00	II. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 49: Certificación suscrita por EDILMA GUZMÁN GONZALEZ, en calidad de Gerente Unidad Especial de Convenios del Convenio Andrés Bello - SECAB, la cual certifica que el ingeniero FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, ejecutó el contrato de interventoría No 091/01 por un valor de \$79,033,556,00.</p> <p>Dentro de la certificación se evidencia la fecha de terminación del contrato de obra, pero no es posible evidenciar la <u>fecha de terminación del contrato de interventoría</u>, por lo cual el contrato no cumple con las reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente en el numeral 2.1.3.1.1 de los términos de referencia donde se evidencie esta fecha, por lo tanto este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>		
Contrato 2: No	925-2011		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE ATLETISMO DE SANTANDER DE QUILICHAO COMO SUBSEDE DE LOS JUEGOS NACIONALES 2012		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/07/2013	I. (1.0 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 50: Certificación suscrita por MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO en calidad de Secretaria de Infraestructura del Departamento de Cauca, la cual certifica que el CONSORCIO JUEGOS NACIONALES conformado por HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES y FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, cada uno con una participación del 50%, ejecutó el contrato 925 de 2011, con fecha de terminación del 1 de Julio de 2013.</p> <p>Dentro de la certificación se evidencia el valor de la obra ejecutada, pero no es posible evidenciar el <u>valor ejecutado del contrato de interventoría</u>, por lo cual el contrato no cumple con las reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente en el numeral 2.1.3.1.1 de los términos de referencia donde se evidencie esta fecha, por lo tanto este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>		
Contrato 3: No	196 DE 212		
Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y BOYACÁ EN LOS DEPARTAMENTOS DE FACATATIVA, FUSAGASUGA, ANAPOIMA Y TENZA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	27/12/2011	I. (1.0 vez el valor del PE)	166,82
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 89.347.840,00	II. (0.5 vez el valor del PE)	166,82
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	166,82		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	166,82		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERDI LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 51: Certificación suscrita por FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, en calidad de Coordinador de Infraestructura de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, el cual certifica que INTERDI LTDA, ejecutó el contrato No 196 de 2012, por un valor de \$89,347,840,00 con fecha de terminación 27 de diciembre de 2011.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos solicitados en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020
Objeto:	"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
Fecha de diligenciamiento:	29/01/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</u>
Representante Legal:	N/A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	52.147.488-1	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1215 DE 2013	200,34	SI
		974/2013	52,02		
		0744 de 2013	41,21		
		TOTAL	293,57		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	1215 DE 2013	200,34	SI	
		974/2013	0,00		
		0744 de 2013	0,00		
		TOTAL	200,34		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$	144.373.940,00	Pesos
		164,47	SMMLV

Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)	82,24	SMMLV
--	-------	-------

Contrato 1: No	1215 DE 2013
----------------	--------------

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO: LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS SECCIONES DE PRM CALLE 21 (ALAMEDAS, GARITAS Y CERRAMIENTO) UBICADO EN EL CANTÓN CALDAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/11/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	224.381.488,00	I. (1.0 vez el valor del PE)	200,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		364,26	II. (0.5 vez el valor del PE)	200,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		200,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
--	--	--------	--	----------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 Folio 51-52: Certificación de fecha 15 de agosto de 2015, suscrita por el Teniente Coronel WILFREDO GOMEZ SEPULVEDA en calidad de Director de Apoyo Administrativo de Ingenieros de la Jefatura de ingenieros, el cual certifica que el CONSORCIO INGEAR 2014 conformado por JOSE GERMÁN DIAZ MATEUS y MARIA FERNANDA DIAZ CORTES cuyos porcentajes de participación dentro de la figura asociativa son de 45% y 55% respectivamente, ejecutó el contrato 1215 de 2013 por un valor de \$224.381.488,00 con fecha de terminación 26 de noviembre de 2014.
 Folio 53-54: Acta de recibo y liquidación de interventoría de fecha 15 de julio de 2015 suscrita por la ingeniería MARIA FERNANDA DIAZ CORTES en calidad de interventor, YUDITH ANDREA VAQUIRO HORTA en calidad de supervisor del contrato de interventoría y el teniente coronel WILFREDO GOMEZ SEPULVEDA en calidad de ordenador del gasto, donde se evidencia el balance del contrato.
 Folio 55-60: Acta de recibo y liquidación de obra de fecha 15 de julio de 2015, suscrita por la ingeniería MARIA FERNANDA DIAZ CORTES en calidad de interventor, LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO en calidad de contratista y el teniente coronel WILFREDO GOMEZ SEPULVEDA en calidad de ordenador del gasto, donde se evidencian las actividades ejecutadas.
 Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.

Contrato 2: No	974/2013
----------------	----------

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS EXTERIORES PARA EL DEPÓSITO DE ARMAMENTO II ETAPA UBICADO EN EL BATALLÓN DE ASPC No 17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA" EN CAREPA ANTIOQUIA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/03/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	32.043.062,00	I. (1.0 vez el valor del PE)	52,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		52,02	II. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		52,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
--	--	---------	--	----------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 Folio 61: Certificación de fecha 20 de junio de 2014, suscrita por el Teniente Coronel LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTOYA en calidad de Director Administrativo de Ingenieros de la Jefatura de ingenieros, el cual certifica que MARIA FERNANDA DIAZ CORTES, ejecutó el contrato 974 de 2013 por un valor de \$32.043.062,00 con fecha de terminación 5 de marzo de 2014.
 Folio 62-63: III corte - final contrato de interventoría de fecha 5 de marzo de 2014 suscrita por la ingeniería MARIA FERNANDA DIAZ CORTES en calidad de interventor, LISA CAROLINA ARIAS CASTAÑEDA en calidad de supervisor del contrato de interventoría y el teniente coronel LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTOYA en calidad de ordenador del gasto, donde se evidencia el balance del contrato.
 Folio 64-65: Acta de entrega del servicio de interventoría de fecha 5 de marzo de 2014 suscrita por la ingeniería MARIA FERNANDA DIAZ CORTES en calidad de interventor, LISA CAROLINA ARIAS CASTAÑEDA en calidad de supervisor del contrato de interventoría y el teniente coronel LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTOYA en calidad de ordenador del gasto, donde se evidencia el certificado de disponibilidad presupuestal, el balance del contrato, fecha de iniciación 15 de octubre de 2013 y fecha de terminación 5 de marzo de 2014.
 Folio 66-67: Acta de recibo y liquidación de interventoría de fecha 22 de mayo de 2014, suscrita por la ingeniería MARIA FERNANDA DIAZ CORTES en calidad de interventor, LISA CAROLINA ARIAS CASTAÑEDA en calidad de supervisor del contrato de interventoría y el teniente coronel LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTOYA en calidad de ordenador del gasto, donde se evidencian las actividades ejecutadas.
 Folio 68: III corte - final contrato de obra de fecha 5 de marzo de 2014, suscrita por la ingeniería MARIA FERNANDA DIAZ CORTES en calidad de interventor, JOSE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ en calidad de contratista y el teniente coronel WILFREDO GOMEZ SEPULVEDA en calidad de ordenador del gasto, donde se evidencian las actividades ejecutadas a la fecha.
 Folio 69-72: Acta de entrega de obra a la unidad beneficiada por parte de la jefatura de ingenieros suscrita por el coronel ERNESTO JOSE CORAL ROSERO jefe de estado mayor, JOHN JAIRO CASTAÑO CORREA comandante del batallón de servicios BR 17 "Clara Elisa Narvaez Arteaga", oficial B4- Brigada XVII, oficial S4 -Brigada XVII, Jefe de Finca Raiz Brigada XVII, almacenista de intendencia BASPC 17, MARIA FERNANDA DIAZ CORTES en calidad de interventor, JOSE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ en calidad de contratista y el teniente coronel WILFREDO GOMEZ SEPULVEDA en calidad de ordenador del gasto, en la cual se evidencian los datos contractuales y las actividades ejecutadas.
 Folio 73-75: Acta de recibo y liquidación de obra de fecha 26 de mayo de 2014, suscrita por la ingeniería MARIA FERNANDA DIAZ CORTES en calidad de interventor, JOSE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ en calidad de contratista y el teniente coronel WILFREDO GOMEZ SEPULVEDA en calidad de ordenador del gasto, LISA CAROLINA ARIAS CASTAÑEDA en calidad de auditor encargado y BELISARIO MICAN HERRERA en calidad de Tecnólogo en obras civiles, donde se evidencian las actividades ejecutadas.
 Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.

Contrato 3: No		0744 de 2013											
Objeto:		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, DEL CONTRATO DE OBRA No 0491 DE 2012 POR LO CUAL SE ADELANTA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO PARA LA BRIGADA XIII DEL EJERCITO NACIONAL											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8/11/2013</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	8/11/2013		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.0 vez el valor del PE)</td> <td>41,21</td> </tr> <tr> <td>II. (0.5 vez el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.0 vez el valor del PE)	41,21	II. (0.5 vez el valor del PE)	0,00		
Día/Mes/Año													
8/11/2013													
Componente que acredita	Cantidad												
I. (1.0 vez el valor del PE)	41,21												
II. (0.5 vez el valor del PE)	0,00												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 24.296.200,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	41,21												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	41,21												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 76: Certificación suscrita por NATALIA DE LA VEGA SINISTERRA, en calidad de gerente del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, certifica que MARIA FERNANDA DIAZ CORTES ejecutó el contrato 0744 de 2013, por un valor de \$24.296.200 con fecha de terminación 8 de noviembre de 2013.</p> <p>Folio 77-78: Acta de liquidación contrato de consultoría- interventoría suscrito por MARIA FERNANDA DIAZ CORTES en calidad de contratista, JOSE FABIAN RAMIREZ GARAVITO, en calidad de supervisor y JORGE ENRIQUE POSADA LARA en calidad de subgerente técnico del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, donde se evidencia el balance del contrato.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p>												
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos solicitados en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.												

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020
Objeto:	"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
Fecha de diligenciamiento:	30/01/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C No 74.184.643</u>
Representante Legal:	N/A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	207-2009	83,38	SI
		149-2018	59,34		
		070-2018	95,45		
		TOTAL	238,17		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	207-2009	83,38	SI	
		149-2018	59,34		
		070-2018	95,45		
		TOTAL	95,45		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$	144.373.940,00	Pesos
		164,47	SMMLV

Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)	82,24	SMMLV
--	-------	-------

Contrato 1: No	<u>207-2009</u>
----------------	-----------------

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREACIONAL Y DEPORTIVO EL PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/02/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	44.658.481,44	I. (1.0 vez el valor del PE)	83,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		83,38	II. (0.5 vez el valor del PE)	83,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		83,38		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CAMILO PEDRAZA GOMEZ
--	--	---------	--	----------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 Folio 73-78: copia del contrato de interventoria suscrito por ANA DURLEY TRINIDAD GOMEZ, alcaldesa (E) de Paz de Ariporo, CAMILO PEDRAZA GOMEZ en calidad de contratista y WALTER VALLA AURIPOMA en calidad de secretario de infraestructura y obras públicas/supervisor.
 Folio 79-80: Prorroga y adicional al contrato de interventoria suscrito por GLORIA XIMENA GALLEGUO CHAVEZ alcaldesa (E) de Paz de Ariporo, CAMILO PEDRAZA GOMEZ en calidad de contratista, WALTER VALLA AURIPOMA en calidad de secretario de infraestructura y obras públicas y WILLIAM FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ en calidad de supervisor.
 Folio 81-83: Acta No 1 de terminación de contrato por cumplimiento del objeto contractual suscrita por CAMILO PEDRAZA GOMEZ en calidad de contratista, WILLIAM FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ en calidad de supervisor y el ingeniero JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY en calidad de Secretario de infraestructura y obras públicas, en la cual se evidencia que CAMILO PEDRAZA GOMEZ ejecuto el contrato 207 del 26 de noviembre de 2009 con fecha de terminación 25 de febrero de 2011 y un valor ejecutado de \$44.658.481,44.
 Folio 84-87: Acta de recibo final y liquidación del contrato de interventoria suscrito por CAMILO PEDRAZA GOMEZ en calidad de contratista, WILLIAM FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ en calidad de supervisor, NELSON PANQUEVA PENAGOS en calidad de jefe de la oficina jurídica y el ingeniero JAIME FERNANDO MARTINEZ TUAY en calidad de Secretario de infraestructura y obras públicas, donde se evidencia el balance del contrato y los datos contractuales
 Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.

Contrato 2: No	<u>149-2018</u>
----------------	-----------------

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSTRUCCIÓN POLIEPORTIVO PARQUE BARRIO LA GLORIETA (URBANIZACIÓN LOS ROSALES), MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/05/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	46.358.317,00	I. (1.0 vez el valor del PE)	59,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		59,34	II. (0.5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		59,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CAMILO PEDRAZA GOMEZ
--	--	---------	--	----------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 Folio 88-99: copia del contrato de interventoria suscrito por ORLANDO MARTINEZ AVILA, alcalde municipal de Monterrey, CAMILO PEDRAZA GOMEZ en calidad de contratista, JORGE IGNACIO AVENDAÑO SEGURA en calidad de asesor externo oficina asesora Jurídica y LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO en calidad de jefe oficina asesora Jurídica
 Folio 100-101: Acta de liquidación del contrato de interventoria suscrito por OSCAR MARINEZ PARRA en calidad de supervisor y CAMILO PEDRAZA GOMEZ en calidad de contratista, donde se evidencia el balance del contrato cuyo valor ejecutado asciende a \$46,358,317,00 con fecha de terminación 18 de mayo de 2018
 Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.

Contrato 3: No	<u>070-2018</u>
----------------	-----------------

Objeto: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA ZONA ORIENTAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/01/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	79.843.761,20	I. (1.0 vez el valor del PE)	95,45
			II. (0.5 vez el valor del PE)	95,45

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	96,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	95,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		99,00%	CAMILO PEDRAZA GOMEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 102-120: copia del contrato de interventoría suscrito por EDGAR SANTIAGO MARIN GOMEZ, en calidad de gerente del Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación extra Escolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare - INDERCAS, CAMILO PEDRAZA GOMEZ en calidad de representante legal de la Unión Temporal VEPE 2018, JORGE IGNACIO AVENDAÑO SEGURA en calidad de asesor externo oficina asesora Jurídica y LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO en calidad de jefe oficina asesora Jurídica</p> <p>Folio 121: Acta de recibo final y liquidación de la interventoría, suscrito por EDGAR SANTIAGO MARIN GOMEZ, en calidad de supervisor, CAMILO PEDRAZA GOMEZ en calidad de representante legal de la Unión Temporal VEPE 2018, GIOVANNY A. LEÓN profesional de apoyo a supervisión, en la cual se evidencia que la UNIÓN TEMPORAL VEPE 2019 ejecutó el contrato 070 de 2018 por un valor de \$89,301,361,00 con fecha de terminación 12 de enero de 2019.</p> <p>Dentro de la documentación presentada en el acta se evidencia la realización de actividades relacionadas con estudios y diseños y de acuerdo a la nota establecida en los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE la cual establece "Nota 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.", por lo cual y teniendo en cuenta la información contenida en el acta, no se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor de la etapa de preconstrucción, obteniendo un valor ejecutado de \$79,843,761,20.</p> <p>Folio 122-124: Acta de recibo final y liquidación del contrato de interventoría suscrito por EDGAR SANTIAGO MARIN GOMEZ, en calidad de supervisor, CAMILO PEDRAZA GOMEZ en calidad de representante legal de la Unión Temporal VEPE 2018, GIOVANNY A. LEÓN profesional de apoyo a supervisión.</p> <p>Folio 125-127: Documento de conformación de la Unión Temporal debidamente suscrito donde se evidencia los integrantes que conforman la figura asociativa CAMILO PEDRAZA DIAZ 99% y JAVIER VERGARA MARIÑO 1%</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos solicitados en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020
Objeto:	"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
Fecha de diligenciamiento:	30/01/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS</u>
Representante Legal:	GILMAR ALBERTO GONZALEZ C.C 79,270,744

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	805.021.192-6	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	4162.0.26.1.503 DE 2015	1078,43	SI
		FM END 01-2013	551,70		
		TOTAL	1630,13		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	4162.0.26.1.503 DE 2015	1078,43	SI	
		FM END 01-2013	551,70		
		TOTAL	1078,43		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 144.373.940,00	Pesos
	164,47	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)	82,24	SMMLV

Contrato 1: No		<u>4162.0.26.1.503 DE 2015</u>											
Objeto:		<u>INTERVENTORIA EXTERNA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No 4162.0.14.10.00.1-2015 CUYO OBJETO ES SELECCIONAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80 DE 1993 Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS, A LA PERSONA NATURAL JURIDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, QUE OFREZCA LAS MENORES CONDICIONES PARA REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL COLISEO DEL PUEBLO CON MIRAS A REALIZAR MUNDIAL FUTSALA 2016</u>											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>30/09/2016</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	30/09/2016		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. (1.0 vez el valor del PE)</td><td style="text-align: right;"><u>1078,43</u></td></tr><tr><td>II. (0.5 vez el valor del PE)</td><td style="text-align: right;">1078,43</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.0 vez el valor del PE)	<u>1078,43</u>	II. (0.5 vez el valor del PE)	1078,43		
Día/Mes/Año													
30/09/2016													
Componente que acredita	Cantidad												
I. (1.0 vez el valor del PE)	<u>1078,43</u>												
II. (0.5 vez el valor del PE)	1078,43												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 743.528.454,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1078,43												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1078,43												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td style="text-align: center;">100,00%</td><td></td><td style="text-align: center;">FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			100,00%		FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
	100,00%		FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 114-119: Certificación suscrita por FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL BAFFONI en calidad de jefe de oficina de la Unidad de apoyo a la gestión de la Secretaría del Deporte y la Recreación, en la cual certifica que FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS ejecutó el contrato No 4162.0.26.1.503 de 2015, por un valor de \$743.528.454,00 con fecha de terminación 30 de septiembre de 2016.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p>												
Contrato 2: No		<u>FM END 01-2013</u>											
Objeto:		<u>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA LAS OBRAS OBJETO DEL CONVENIO ENTRE EL FONDO MIXTO Y LA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MUNDIALISTA</u>											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>8/07/2013</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	8/07/2013		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. (1.0 vez el valor del PE)</td><td style="text-align: right;"><u>551,70</u></td></tr><tr><td>II. (0.5 vez el valor del PE)</td><td style="text-align: right;">551,70</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.0 vez el valor del PE)	<u>551,70</u>	II. (0.5 vez el valor del PE)	551,70		
Día/Mes/Año													
8/07/2013													
Componente que acredita	Cantidad												
I. (1.0 vez el valor del PE)	<u>551,70</u>												
II. (0.5 vez el valor del PE)	551,70												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 325.229.912,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	551,70												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	551,70												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td style="text-align: center;">100,00%</td><td></td><td style="text-align: center;">FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			100,00%		FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
	100,00%		FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 120-123: Certificación suscrita por OSCAR RAMIREZ BEDOYA en calidad de subdirector del Fondo Mixto para la promoción de Deporte, en la cual certifica que FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS ejecutó el contrato No FM END 01-2013, por un valor de \$325.229.912,00 con fecha de terminación 8 de julio de 2013.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p>												
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos solicitados en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.												

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020
Objeto:	"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
Fecha de diligenciamiento:	29/01/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO JBC-22-003
Representante Legal:	GERMÁN FONSECA BENITEZ C.C.No 74.333.938

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	900.053.895-7	50,00%	NO
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205-0	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	296 DE 2017 229 DE 2018 TOTAL	137,80 430,17 567,97	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	296 DE 2017 229 DE 2018 TOTAL	137,80 430,17 430,17	SI	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 144.373.940,00	Pesos
	164,47	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)	82,24	SMMLV

Contrato 1: No	<u>296 DE 2017</u>			
Objeto:	<u>INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BOCA PRADERA EN EL BARRIO CIUADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</u>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	11/05/2018		I. (1.0 vez el valor del PE)	137,80
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 107.652.636,00		II. (0.5 vez el valor del PE)	137,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	137,80			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	137,80			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 91-94: Certificación suscrita por la Arquitecta DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR, en calidad de supervisor de la Secretaria de Infraestructura Alcaldía de Bucaramanga, la cual certifica que JUAN CARLOS JAIMES ACERO ejecutó el contrato de consultoría No 296 de 2017, por un valor de \$107.652.636,00 con fecha de terminación 11 de mayo de 2018.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p>			
Contrato 2: No	<u>229 DE 2018</u>			
Objeto:	<u>INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE GRANJAS DE PROVENZA EN LA COMUNA 10 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</u>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	6/05/2019		I. (1.0 vez el valor del PE)	430,17
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 356.230.398,00		II. (0.5 vez el valor del PE)	430,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	430,17			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	430,17			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 91-94: Certificación suscrita por la ingeniería FANY ARIAS ARIAS, en calidad de Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, la cual certifica que JUAN CARLOS JAIMES ACERO ejecutó el contrato de consultoría No 229 de 2018, por un valor de \$356,230,398,00 con fecha de terminación 6 de mayo de 2019.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos solicitados en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020
Objeto:	"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
Fecha de diligenciamiento:	30/01/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>BERAKAH INGENIERIA S.A.S</u>
Representante Legal:	JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA C.C. 73.138.660 de Cartagena

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973-0	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-PRD-I-028-2015 2541-15 2217-15 TOTAL	308,57 209,25 205,07 722,89	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	PAF-PRD-I-028-2015 2541-15 2217-15 TOTAL	308,57 209,25 205,07 308,57	SI	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$	144.373.940,00	Pesos
		164,47	SMMLV

Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)	82,24	SMMLV
--	-------	-------

Contrato 1: No	<u>PAF-PRD-I-028-2015</u>
----------------	---------------------------

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100000 VIVIENDAS - ZONAN PACIFICO GRUPO 2 Y GRUPO 11

Fecha de terminación	<u>Día/Mes/Año</u> 27/10/2016	<u>Componente que acredita</u> I. (1.0 vez el valor del PE)	<u>Cantidad</u> 308,57
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 425.488.348,00	II. (0.5 vez el valor del PE)	308,57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	617,14		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	308,57		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BERAKAH INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 49-51: Certificación suscrita por el CAMILO ANDRES MANRIQUE ESPINOSA, en calidad de gerente unidad de Gestión de Findeter - Fiduciaria Bogotá, JOSÉ ANDRÉS TORRES RODRÍGUEZ en calidad de gerente de infraestructura de Findeter, los cuales certifican que el CONSORCIO BD INGENIERIA conformado por DAIMCO SAS 50% y BARAKAH INGENIERIA SAS 50% ejecutó el contrato PAF-PRD-I-028-2015 por un valor \$425.488.348,00 con fecha de terminación 27 de octubre de 2016.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p>		

Contrato 2: No	<u>2541-15</u>
----------------	----------------

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS CANCHAS DE TENIS, UBICADAS EN LA CARRERA 70 ENTRE CALLES 1 Y 2A, COMUNA 15, MUNICIPIO DE MEDELLIN

Fecha de terminación	<u>Día/Mes/Año</u> 15/03/2016	<u>Componente que acredita</u> I. (1.0 vez el valor del PE)	<u>Cantidad</u> 209,25
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 288.535.010,00	II. (0.5 vez el valor del PE)	209,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	418,50		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	209,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BERAKAH INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 52: Certificación suscrita por el FARLEY ANGEE SANCHEZ en calidad de Subdirector Administración de Escenarios Deportivos y Recreativos - INDER, el cual certifica que el CONSORCIO BD INGENIERIA conformado por DAIMCO SAS 50% y BARAKAH INGENIERIA SAS 50% ejecutó el contrato 2541-15 por un valor \$288.535.010,00 con fecha de terminación 15 de marzo de 2016.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p>		

Contrato 3: No	<u>2217-15</u>
----------------	----------------

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS UBICADOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT, COMUNA 11 DE MEDELLÍN

Fecha de terminación	<u>Día/Mes/Año</u> 8/03/2016	<u>Componente que acredita</u> I. (1.0 vez el valor del PE)	<u>Cantidad</u> 205,07
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 282.770.820,00	II. (0.5 vez el valor del PE)	205,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	410,14		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	205,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:		50,00%		BERAKAH INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 53:Certificación suscrita por el FARLEY ANGEE SANCHEZ en calidad de Subdirector Adiminstración de Escenarios Deportivos y Recreativos - INDER , el cual certifica que el CONSORCIO BD INGENIERIA conformado por DAIMCO SAS 50% y BARAKAH INGENIERIA SAS 50% ejecutó el contrato 2217-15 por un valor \$282,770,820,00 con fecha de terminación 8 de marzo de 2016.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos solicitados en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia., razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020
Objeto:	"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
Fecha de diligenciamiento:	31/01/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	7
Proponente:	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
Representante Legal:	N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1788-15	190,14	SI
			TOTAL	190,14	
	II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	1788-15	190,14	SI
			TOTAL	190,14	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 144.373.940,00	Pesos
	164,47	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)	82,24	SMMLV

Contrato 1: No	1788-15
----------------	----------------

Objeto:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVO FLORENCIA, UNICADO EN LA CALLE 113 ENTRE CARRERA 73, COMUNA 5

Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>23/11/2016</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	23/11/2016		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. (1.0 vez el valor del PE)</td><td><u>190,14</u></td></tr><tr><td>II. (0.5 vez el valor del PE)</td><td><u>190,14</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.0 vez el valor del PE)	<u>190,14</u>	II. (0.5 vez el valor del PE)	<u>190,14</u>								
Día/Mes/Año																			
23/11/2016																			
Componente que acredita	Cantidad																		
I. (1.0 vez el valor del PE)	<u>190,14</u>																		
II. (0.5 vez el valor del PE)	<u>190,14</u>																		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 436.965.582,00																		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	633,78																		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	190,14																		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO																		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>30,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>DONAL BOGOTA BAUTISTA</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="4">Folio 70-72: Certificación suscrita por el JUAN ESTEBAN RESTREPO CASTRO en calidad de Subdirector Administración de Escenarios Deportivos y Recreativos - INDER, el cual certifica que el CONSORCIO DEPORTIVO ID conformado por INGESCOR LTDA 70% y DONAL BOGOTA BAUTISTA 30% ejecutó el contrato 1788-2015 por un valor \$436,965,582,00 con fecha de terminación 23 de noviembre de 2016.</td></tr><tr><td colspan="4">Folio 73-77: Acta de liquidación no suscrita donde se evidencian los datos contratuales del contrato.</td></tr><tr><td colspan="4">Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	Folio 70-72: Certificación suscrita por el JUAN ESTEBAN RESTREPO CASTRO en calidad de Subdirector Administración de Escenarios Deportivos y Recreativos - INDER, el cual certifica que el CONSORCIO DEPORTIVO ID conformado por INGESCOR LTDA 70% y DONAL BOGOTA BAUTISTA 30% ejecutó el contrato 1788-2015 por un valor \$436,965,582,00 con fecha de terminación 23 de noviembre de 2016.				Folio 73-77: Acta de liquidación no suscrita donde se evidencian los datos contratuales del contrato.				Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DONAL BOGOTA BAUTISTA																
Folio 70-72: Certificación suscrita por el JUAN ESTEBAN RESTREPO CASTRO en calidad de Subdirector Administración de Escenarios Deportivos y Recreativos - INDER, el cual certifica que el CONSORCIO DEPORTIVO ID conformado por INGESCOR LTDA 70% y DONAL BOGOTA BAUTISTA 30% ejecutó el contrato 1788-2015 por un valor \$436,965,582,00 con fecha de terminación 23 de noviembre de 2016.																			
Folio 73-77: Acta de liquidación no suscrita donde se evidencian los datos contratuales del contrato.																			
Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.																			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:																			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos solicitados en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia., razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE.																		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SAN ANDRÉS-I-003-2020
Objeto:	"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO ARTESANAL PARA GRANJEROS (FARMERS MARKET) UBICADO EN EL BARRIO ROCK HOLE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"
Fecha de diligenciamiento:	31/01/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSORCIO ISLA 2020</u>
Representante Legal:	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA C.C. 19.172.715 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715	60,00%	SI
2	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302	40,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td style="text-align: center;">287 DE 1996</td><td style="text-align: center;">582,71</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CM-2017-0462</td><td style="text-align: center;">537,52</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">#jREF!</td><td style="text-align: center;">#jREF!</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">TOTAL</td><td style="text-align: center;">#jREF!</td></tr> </table>	287 DE 1996	582,71	CM-2017-0462	537,52	#jREF!	#jREF!	TOTAL	#jREF!
287 DE 1996	582,71										
CM-2017-0462	537,52										
#jREF!	#jREF!										
TOTAL	#jREF!										
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr><td style="text-align: center;">287 DE 1996</td><td style="text-align: center;">582,71</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">CM-2017-0462</td><td style="text-align: center;">537,52</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">#jREF!</td><td style="text-align: center;">#jREF!</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">TOTAL</td><td style="text-align: center;">#jREF!</td></tr> </table>	287 DE 1996	582,71	CM-2017-0462	537,52	#jREF!	#jREF!	TOTAL	#jREF!	#jREF!
287 DE 1996	582,71										
CM-2017-0462	537,52										
#jREF!	#jREF!										
TOTAL	#jREF!										

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$	144.373.940,00	Pesos
		164,47	SMMLV

Para el Aspecto II. (0,5 vez el PE)		82,24	SMMLV
Contrato 1: No	287 DE 1996		
Objeto:	ASESORIA E INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE TAURAMENA (CASANARE)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/10/1997	Componente que acredita I. (1.0 vez el valor del PE)	Cantidad 582,71
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 200.458.220,00	II. (0.5 vez el valor del PE)	582,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1165,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	582,71		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 225: Certificación suscrita por JULIAN PALACIO VALENCIA, en calidad de Secretario de Obras (E) del municipio de Tauramena, el cual certifica que el CONSORCIO ECOCIVIL LTDA compuesto por ECOCIVIL LTDA 50% y HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ 50%, ejecutó el contrato 287 de 1996 por un valor de \$200.458.220,00 con fecha de terminación 31 de octubre de 1997.</p> <p>Folio 226: Acta de recibo final e interventoría suscrito por ARMANDO VARGAS en calidad de Secretario de obras, JULIAN PALACIO VALENCIA, en calidad de supervisor por parte del municipio de Tauramena y HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ en calidad de representante de la interventoría.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p>		
Contrato 2: No	CM-2017-0462		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) ESCENARIOS COMUNITARIOS INTEGRALES (ECI) EN LOS SECTORES DE SAN GABRIEL, CHUSCAL Y BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 17/04/2019	Componente que acredita I. (1.0 vez el valor del PE)	Cantidad 537,52
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 445.126.296,33	II. (0.5 vez el valor del PE)	537,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	537,52		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	537,52		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 227. Acta de liquidación suscrita por IVAN DARIO AYALA SIERRA en calidad de supervisor y RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA en calidad de contratista, en la cual se evidencia que el valor ejecutado del contrato No CM-2017-0462 asciende a la suma de \$445,126,296,33 con fecha de terminación 17 de abril de 2019.</p> <p>Folio 228: Certificación suscrita por IVAN DARIO AYALA SIERRA en calidad de Secretario de Infraestructura y obras públicas del municipio de Sopo, el cual certifica las ejecución del contrato No CM-2017-0462 y las áreas intervenidas y cubiertas objeto de interventoría.</p> <p>Folio 229-237: Acta de terminación del contrato suscrito por RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA en calidad de representante legal de la interventoría, LAURA CAMILA NIETO en calidad de apoyo a la supervisión, KAREN PATRICIA VILLERAS ESPITIA en calidad de secretaria de infraestructura y obras públicas, JUAN CARLOS MUÑOS PUENTE en calidad de director de interventoría y Sergio Avellaneda en calidad de Secretario de Deportes, en la cual se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p>		
Contrato 3: No	PAF-EUC-I-083-2017		
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 11/03/2019	Componente que acredita I. (1.0 vez el valor del PE)	Cantidad 195,17
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 323.252.683,00	II. (0.5 vez el valor del PE)	195,17

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	390,35			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	195,17			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 238-240: Certificación suscrita por LUIS FERNANDO MILLÁN CARREÑO, en calidad de gerente de la unidad de Gestión de Findeter, el cual certifica que el CONSORCIO INTERPARQUES 2018 ejecutó el contrato No PAF-EUC-I-083-2017 cuyo valor total del contrato asciende a \$377,041,136,00 con fecha de terminación máxima de los parques 11 de marzo de 2019.</p> <p>Folio 241-251: Acta de liquidación suscrita por NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ en calidad de contratista interventor, JULIAN GARCIA SUAREZ en calidad del representante legal de la Fiduciaria Bogotá y ALEXIS DAVID SOCHA GARCIA como supervisor de Findeter, en la cual se evidencia los valores ejecutados en cada uno de los parques, en cada una de las etapas y las fecha de terminación y datos contractuales de los mismos.</p> <p>Dentro de la documentación presentada en el acta se evidencia la realización de actividades relacionadas con estudios y diseños y de acuerdo a la nota consignada en los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE la cual establece "Nota 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.", por lo cual y teniendo en cuenta la información contenida en el acta, no se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor de la etapa de preconstrucción, obteniendo un valor ejecutado de \$323.252.683,00.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, se acredita experiencia para la condición I y II del numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos solicitados en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia., razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE.			